



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC

RESOLUCIÓN No. 179 DEL 10 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se designa el COMITÉ DE SELECCIÓN el cual será el encargado de elegir a quienes participaran en el **XXXIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO VERSIÓN VIRTUAL**”

La directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en uso de sus atribuciones legales, concedidas mediante el decreto 537 del 18 de mayo de 2018 y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 4 de febrero de 2003, emanado del Consejo Distrital de Cartagena de Indias y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución No. 161 del 25 de noviembre de 2020 se estableció el proceso de participación en el XXXIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO VERSIÓN VIRTUAL.

Que mediante la Resolución No. 168 del 2 de diciembre de 2020, se publicó la lista de personas inscritas, habilitadas y que deben subsanar, posteriormente se procedió a recibir en las instalaciones del IPCC la documentación indicada en dicha resolución.

Que el día 9 de diciembre de 2020 se publicó la resolución No. 173 por medio de la cual se publicó la totalidad de personas que continúan en el proceso de selección para ser evaluadas por parte del comité de selección el cual de acuerdo a lo establecido en la resolución No 161 del 25 de noviembre de 2020, estará conformado por *“Tres (3) personas externas al IPCC con conocimientos en la gastronomía tradicional cartagenera, que serán las responsables de calificar a las personas inscritas y declararán quiénes son las personas que serán premiadas para XXXIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO VERSIÓN VIRTUAL”*

Que el proceso de selección consistirá en calificar a 43 personas inscritas y habilitadas para ser calificadas las cuales deben presentar uno o dos pasteles cada una, se determinó que para que dicho proceso se pueda llevar a cabo en una sola jornada es necesario que sean cinco (5) personas quienes realicen dicha calificación, estos jurados son personas calificadas, con las competencias suficientes y le experiencia reconocida para poder realizar dicha calificación. A continuación, se procederá a la designación del Comité de Selección.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto de patrimonio y Cultura de Cartagena

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN para elegir a quienes participaran en el XXXIII FESTIVAL DEL PASTEL CARTAGENERO VERSIÓN VIRTUAL a las siguientes personas:

1. **CARMEN GAVIRIA VILORIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.468.515
2. **CHRISTIAN SEPÚLVEDA YANCES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.781.062



3. **ELÍAS PARDO OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.093.230
4. **HEBERTO ELJACH**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.169.236
5. **LEONARDO SUAREZ RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.917.440

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los diez (10) días del mes de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


SARA VÉRGARA JAIME
DIRECTORA GENERAL

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Proyecto: R. Rosales 

Vo. Bo. Jurídica: G. Pianetta 